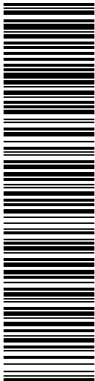


DOCUMENTO Informe Técnico: 217708 TD13.02 - Com. Int. a Sra. Secretaria- camara cuentas 25072024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F62ZM-ZYG12-ZDZO3 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONTSERRAT DE LA CUADRA FDEZ GAO, Directora de Departamento Planeamiento y Gestión, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 25/07/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 217708 F62ZM-ZYG12-ZDZO3 E58D84AE4E19E4EF9F9564874584C52573FB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



COMUNICACIÓN INTERIOR

DE LA SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
AL SRA. SECRETARIA GENERAL.

ASUNTO: INICIO AUDITORIA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

En relación con su petición de informe de 23 de julio de 2024, relativa al escrito de fecha 19 de junio de 2024 remitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA en adelante) a este Ayuntamiento en el que se hace saber que se va a fiscalizar el envío de documentación relativa a los años 2022 y 2023, que se debía haber facilitado a dicha CCA de la forma reglamentariamente prevista, en relación con contratos, convenios y control interno, desde este Departamento se emite el siguiente

INFORME

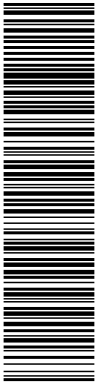
Entre los convenios incluido en la categoría B), en este Departameto se ha tramitado convenio de sustitución de los excesos de aprovechamiento urbanístico de la unida de ejecución UE-CH6 por su valor en metálico:

- **Sujetos:** Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanluar de Barrameda (P6103206F)
SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. (B-41372921)
- **Objeto:** a) La monetización del exceso de aprovechamiento de la UE (1.564,425UAs, valoradas en 158.335,45€, a razón de una repercusión unitaria de 101,21 euros/UA)
b) La localización de la parcela donde se materializará el Ayto. el 10 % de cesión
c) Fijar un plan de etapas para el desarrollo urbanístico de la UE
- **Compromiso económico total de cada parte:**

GMU de Sanluar de Barrameda	0,00€
SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L.	158.335,45€€
- **Plazo de vigencia:**

1.- La monetización que deberá hacerse efectiva antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-CH-6

DOCUMENTO Informe Técnico: 217708 TD13.02 - Com. Int. a Sra. Secretaria- camara cuentas 25072024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F62ZM-ZYG12-ZDZO3 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONTSERRAT DE LA CUADRA FDEZ GAO, Directora de Departamento Planeamiento y Gestión, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/07/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 25/07/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 217708 F62ZM-ZYG12-ZDZO3 E58D84FAE4E19E4EF9BF9564874584C52573FB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarromeda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



(ingreso de caja de 14.02.2024).

2.- SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. formalizará la iniciativa del sistema de actuación como propietaria única en la unidad de ejecución UE-CH-6 y se compromete a asumir los siguientes compromisos específicos y plazos de ejecución, conforme dispone el art. 130.1.a) en relación con los apartados 130.4, 130.2.B) y D) de la LOUA [artículo 102 LISTA]; teniendo interés en edificar simultáneamente a la ejecución de la obras de urbanización:

- Formalización de la INICIATIVA DEL SISTEMA de actuación por compensación y presentación del P. REPARCELACIÓN en la GMU, respectando la propuesta recogida referida en el expositivo IV y en el plano de propuesta de parcelas de resultado adjunto
1 MES desde la notificación de la Aprobación Definitiva del presente Convenio.
- Presentación del P. URBANIZACIÓN en la GMU
1 MES desde la Aprobación Definitiva o ratificación del P. de Reparcelación.
- Inicio de las obras de urbanización
2 MESES desde la Aprobación Definitiva del P. de Urbanización (siempre que se haya producido la inscripción del P. de Reparcelación en el Registro de la Propiedad).
- Plazo de ejecución de las obras de urbanización
8 MESES desde la inscripción en el Registro de la Propiedad del P. de Reparcelación.
- Plazo de inicio de las obras de edificación de la parcela P-1 que resulte adjudicada a SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L, en virtud del P. de Reparcelación
SIMULTÁNEO a la ejecución de las obras de urbanización (debiendo cumplimentar los requisitos del art. 55.1 de la LOUA) [artículo 90.4 LISTA].

Atentamente,

Fdo.: Montserrat de la Cuadra Fdez.-Gao.